CERTIFICADO FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

Bogotá, junio 18 de 2025

Yo, DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.429.810 expedida en Bogotá, bajo la gravedad del juramento que dentro de las funciones y limitaciones descritas en los estatutos de la compañia no existen restricciones para contratar, lo anterior para acceder a la presente licitación.

En constancia de lo anterior.



DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Representante Legal
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900.179.309 4
Móvil 3157941943
e-mail dchavez@difusion.com.mx

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044827081

(415)7707212489984(8020) 000014104482708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703

42. Correo electrónico dchavez@difusion.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 9 4 1 9 4 3	2 8 8 2 6 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 0 7 1 0 1 1	4 7 4 1	2 0 2 4 0 6 0 6			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 2	2 3									3	1	57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVEZ VELANDIA DIANA PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044827081

(415)7707212489984(8020) **000014104482708 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 0 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 0 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 4 7 8 4 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 0 1 1	
81. Hasta	2 0 2 7 1 0 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044827081

(415)7707212489984(8020) **000014104482708 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 2 9 8 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVEZ	VELANDIA	DIANA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 8 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	6 3 3 0 0 1 3 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAUTISTA	BRICEÑO	DAVID	ASSOR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044827081

(415)7707212489984(8020) **000014104482708 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 3 7 0 0 1 6 8 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTESDEOCA	LEON	NORMA	PIEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,500,000		9 0 2 0 0 7 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	3 3 3 0 0 4 6 2 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOURI#O	CARRILLO	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000		1 0 2 0 0 7 1 0 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00411274-F-0052429810-20121107 **00316**27585A 2 1152085122

Scanned by CamScanner

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia , educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTRATACIÓN**	**Código:** F-RF-0044
		Versión: 01
		Página 1 de 1

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía 52.429.810 de Bogotá expedida el 26 de febrero de 1997, **quien obra en calidad de Representante legal de la empresa GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el CONTRATO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés del CONTRATISTA es apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

SEGUNDO: Que siendo del interés de EL CONTRATISTA suscribir el contrato, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido se adhiere al presente documento, asumiendo los siguientes compromisos:

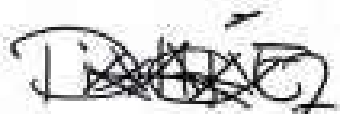
EL CONTRATISTA se compromete a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a ningún funcionario público de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA no está en causal de inhabilidad alguna para celebrar el objeto del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

EL CONTRATISTA conoce las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá , a los dieciocho días (18) del mes de junio de 2025

Firma: 

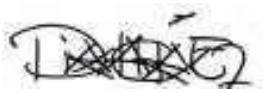
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Bogotá, junio 18 de 2025

Yo, DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.429.810 expedida en Bogotá , en mi condición de Representante Legal de la compañía GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, Ni el suscrito Representante Legal, ni los Socios, ni la compañia NO han sido objeto de multas, sanciones por incumplimiento, declaraciones de incumplimiento de contratos en una o varias entidades en una misma vigencia fiscal.

Atentamente,



DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Representante Legal
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900179309 4
MÓVIL 3157941943
email DCHAVEZ@DIFUSION.COM.MX

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

SIGLA:

NIT No.: 900.179.309 - 4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá | DIRECCIÓN: CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703

TELÉFONOS: 3157941943 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Otras activ de tecnologías de información y de servicios informáticos	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		X	(601)3159276	28/05/2024	51.529.412
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		X	(602) 6652828	08/05/2024	51.092.437
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		X	302 434 83 14	10/12/2024	14.084.232
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO		X	(606)7359300	6/12/2024	40.336.134

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CHAVEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VELANDIA | NOMBRES: DIANA PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 52429810

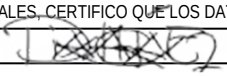
ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN CUANTIA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:  | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18/06/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Bogotá, junio 18 de 2025

Yo, DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.429.810 expedida en Bogotá al igual que los socios, bajo la gravedad del juramento informo que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley, para acceder a la presente la cesión del contrato.

En constancia de lo anterior.



DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Representante Legal
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900.179.309 4
Móvil 3157941943
e-mail dchavez@difusion.com.mx

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Bogotá, marzo 6 de 2025

Yo, DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.429.810 expedida en Bogotá , en mi condición de Representante Legal de la compañía **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad del juramento informo que la compañía no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley, para acceder a la presente licitación.

En constancia de lo anterior.



DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Representante Legal
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900.179.309 4
Móvil 3157941943
e-mail dchavez@difusion.com.mx

ACTA N° 1	**CESIÓN DEL CONTRATO**
CONTRATO Nro.	**MC - 20250003**
MODALIDAD SELECCIÓN	Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATANTE	Institución Universitaria de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 811-000-278-2
CONTRATISTA CEDENTE	**ROYAL TECH GROUP S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.394.655 – 2
REPRESENTANTE LEGAL	Héctor David Mendoza Arroyo CC. 1.140.834.004
CONTRATISTA CESIONARIO	**GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.179. 309-4
REPRESENTANTE LEGAL	Diana Paola Chavez Velandia CC. 52.429.810
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.066.666,93
VALOR DE LA CESIÓN	$ 21.066.666,93

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.879.494, domiciliado en el Municipio de Envigado, en calidad de Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, designado N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025 y por ende facultado para actuar en nombre y representación legal de la misma, de acuerdo con el Acuerdo estatutario N°015 de 30 de septiembre de 2022 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **ROYAL TECH GROUP S.A.S, con NIT.** 901.394.655 – 2, representada legalmente por Héctor David Mendoza Arroyo identificado con la cédula de ciudadanía número N° 1.140.834.004 quien en adelante se llamará **EL CEDENTE,** y finalmente **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA con NIT.** 900.179. 309-4**,** representada legalmente por Diana Paola Chavez Velandia identificada con la cédula de ciudadanía número N°. 52.429.810 y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**; hemos acordado celebrar la presente acta de cesión al contrato referenciado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y ROYAL TECH GROUP S.A.S con NIT. 901.394.655 – 2, se celebró el contrato de prestación de servicios, derivado de proceso de selección de Mínima Cuantía **MC -20250003** el día 18 de marzo de 2025, cuyo objeto es *"Acceso al servicio de la plataforma web de detección de similitud Compilatio, para la prevención del plagio académico en la Institución Universitaria de Envigado."*

2. Se estableció en el contrato un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual, un (1) año contado desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

3. Al citado contrato se le dio inicio el día 25 de marzo de 2025 y actualmente se encuentra en ejecución.

4. La aceptación de la oferta dispone en su estipulación número DECIMA OCTAVA lo siguiente:

   DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: *Por la naturaleza del contrato, el Contratista no podrá ceder los derechos que tenga en el presente contrato, salvo autorización expresa de la Institución Universitaria de Envigado, previo informe del supervisor asignado por la Institución sobre el caso en particular. No obstante, el Contratista acepta la cesión del mismo, a favor del asegurador en el evento que por su incumplimiento la aseguradora resolviere continuar con la ejecución del contrato y la Institución Universitaria de Envigado así lo consienta o acepte.*

5. Conforme lo anterior, el día 11 de junio de 2025, la Supervisora del contrato recibió una PQRS en la cual el señor HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO actuando en condición de representante legal de ROYAL TECH GROUP S.A.S, solicitaba, autorización para ceder el contrato de la referencia a GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA COLOMBIA, en virtud de que por razones administrativas y legales conforme a las autorizaciones de distribución de la plataforma web de detección de similitud Compilatio ROYAL TECH GROUP no podrá continuar con la ejecución del contrato.

6. Una vez analizada la solicitud y previa revisión de los requisitos jurídicos, los de idoneidad y experiencia del posible cesionario que propuso el cedente en su oficio, se considera viable y pertinente ceder el contrato de la referencia, con el fin de contar con el acceso al servicio de la plataforma web de detección de similitud Compilatio y evitar afectación en la Comunidad Universitaria.

7. Según informe de supervisión del mes de junio de 2025, al Contratista cedente a la fecha no se le ha realizado ningún pago, debido a la imposibilidad de ejecutar lo estipulado en el objeto contractual, como puede evidenciarse a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.066.666,93	
VALOR ADICIÓN	No aplica	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CEDENTE (PENDIENTE DE PAGO)		$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LA CESIÓN		$21.066.666,93
SUMAS IGUALES	$ 21.066.666,93	$ 21.066.666,93

8. La cesión del contrato es una figura que exige un rol activo de la entidad para asegurar la ejecución del objeto contractual, pues el contrato no es un fin en sí mismo, sino, un medio para alcanzar los fines del Estado. Así las cosas, se encuentra viable realizar la presente cesión con el fin de no afectar las metas y el normal funcionamiento de la Institución y los fines que esta persigue.

9. Entre los medios que puede utilizar la Entidad Estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para realizar adiciones, prorrogas, aclaraciones y modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las Entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así mismo, en el artículo 41 íbidem, se plantea la posibilidad de realizar la cesión de los contratos, siempre que se cuente con autorización de la Entidad contratante.

10. La Institución Universitaria de Envigado encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la cesión requerida toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Es por ello que se hace la proyección de la presente acta, estando dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo así con todas las disposiciones normativas vigentes en materia contractual.

Conforme a lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Autorizar la **CESIÓN** para el contrato número **MC -20250003**, celebrado entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y **ROYAL TECH GROUP S.A.S** con Nit 901.394.655 – 2 y cuyo objeto es "*Acceso al servicio de la plataforma web de detección de similitud Compilatio, para la prevención del plagio académico en la Institución Universitaria de Envigado."*

SEGUNDO: CEDER el contrato de prestación de servicios No **MC -20250003** a **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA** con Nit 900.179.309-4 y quien en adelante será el **CONTRATISTA CESIONARIO** que ejecutará el objeto contractual para brindar el *Acceso al servicio de la plataforma web de detección de similitud Compilatio, para la prevención del plagio académico en la Institución Universitaria de Envigado.*

TERCERO: El plazo de la cesión comenzará a contar desde la fecha de su legalización y publicación en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El valor de la presente cesión asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($21.066.666,93) EXCLUIDO DE IVA**

QUINTO: El Cesionario se obliga expresamente a aportar, las pólizas de seguros correspondientes al contrato cedido, las cuales deberán encontrarse vigentes, expedidas a nombre del Cesionario y ajustadas a los términos y condiciones exigidas por el Contratante

SEXTO: El presente contrato de prestación de servicios cedido número **MC -20250003**, se regirá por todas y cada una de las cláusulas contractuales establecidas de forma previa en la aceptación de la oferta del contrato publicado en la plataforma SECOP II.

SÉPTIMO: La presente acta de cesión, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y se surtirá el trámite correspondiente través de la plataforma SECOP II.

OCTAVO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

Dada en el municipio de Envigado, el 04 de julio de 2025.

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

V.B. RUTH VERONICA MURIEL LOPEZ
Supervisora – Dirección de Investigación e Innovación
Institución Universitaria de Envigado

HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO
Contratista Cedente
Representante legal - ROYAL TECH GROUP S.A.S

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Contratista Cesionario
Representante legal - GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Colombia, a 25 de junio de 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
MC – 20250003

FECHA DE ACEPTACIÓN: 26 de junio de 2025
PROPONENTE: GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: Diana Paola Chávez Velandia
NIT: 900179309-4
TIPO CONTRATO: Prestación de servicios.
CONTRATO NÚMERO: MC - 20250003

En razón a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente aceptación de la oferta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Acceso al servicio de la plataforma web de detección de similitud Compilatio, para la prevención del plagio académico en la Institución Universitaria de Envigado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Teniendo en cuenta la necesidad fundamental de garantizar la originalidad y el cumplimiento de los derechos de autor en las producciones académicas de nuestra comunidad, la Institución requiere la suscripción a la plataforma de similitud Compilatio. Este servicio permitirá verificar documentos académicos y detectar similitudes con fuentes de la web, así como identificar el uso potencial de inteligencia artificial, fortaleciendo así los procesos de integridad académica y previniendo el plagio en las producciones de los estudiantes y docentes.
En este sentido, se establecen las siguientes especificaciones técnicas que debe cumplir la plataforma
Compilatio para garantizar un acceso eficiente y completo a sus funcionalidades y servicios:
Categoría
Especificación
Acceso
- Vía usuario y contraseña
Características
- Detector de texto generado por IA
- Detector de similitudes multilingüe

- Gestión prioritaria de análisis
- Control de indexación en biblioteca de referencia
- Comparación con múltiples fuentes (web, publicaciones científicas, documentos de usuarios de Compilatio)
- Análisis de formatos variados (Google Drive, Word, Excel, Acrobat)

Funcionalidades

- Organización personal (carpetas, umbrales de similitud, planificación de análisis)
- Importación masiva de documentos para análisis futuros
- Integración en plataformas pedagógicas mediante API/LTI (Moodle, Microsoft Teams, Canvas, entre otros)

Beneficios

- Promueve redacción original y rigor metodológico
- Mejora la calidad y originalidad de manuscritos académicos
- Retroalimentación para la mejora en escritura académica
- Verificación de normas de citación y redacción

Soporte técnico

- Atención telefónica y por videoconferencia
- Seguimientos trimestrales (uso y optimización)
- Mantenimiento continuo y desarrollo de nuevas funcionalidades

Integración

Compatible con plataformas como Moodle, Microsoft Teams, Brightspace, Canvas, BlackBoard

Al cumplir con estas especificaciones técnicas, la plataforma Compilatio proporcionará a nuestra institución las herramientas necesarias para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y prevenir el plagio, fortaleciendo así el rigor ético, la calidad académica y nuestra misión educativa.

TERCERA. VALOR DE LA ACEPTACIÓN: La presente oferta se entiende aceptada por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($21.066.666,93) EXCLUIDO DE IVA,** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Proveer acceso a la plataforma de detección de similitud Compilatio con capacidad para revisar hasta 1.000 documentos durante el período de vigencia del contrato.
2. Garantizar que la plataforma permita la identificación de similitudes textuales y el potencial uso de inteligencia artificial (IA), con parámetros homogéneos para todos los usuarios de la institución.
3. Proporcionar una plataforma funcional, segura y accesible, permitiendo que docentes, estudiantes y personal administrativo realicen revisiones de documentos en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el período contractual.

4. Mantener actualizada la plataforma, incluyendo la incorporación de nuevas funcionalidades y la corrección oportuna de errores técnicos.
5. Brindar soporte técnico eficiente y oportuno, garantizando un tiempo máximo de respuesta de dos días calendario para solucionar problemas técnicos o dudas relacionadas con el uso de la herramienta.
6. Proveer informes detallados de uso, incluyendo estadísticas sobre la cantidad de documentos analizados, similitudes detectadas y alertas de posibles usos de IA, cuando corresponda.
7. Cumplir con las normas de seguridad y protección de datos, asegurando la privacidad de los documentos analizados y garantizando que la información sensible no sea divulgada ni utilizada para fines distintos a los establecidos en el contrato.
8. Garantizar la compatibilidad de la plataforma con múltiples formatos de documentos (como PDF, Word, entre otros) y permitir la exportación de resultados en formatos accesibles para los usuarios.
9. Realizar capacitaciones a necesidad de la Institución, dirigidas al personal académico y administrativo, para asegurar el uso efectivo y óptimo de la plataforma, con la inclusión de explicaciones detalladas sobre las herramientas de detección de similitud y de identificación de IA.
10. Cumplir con todas las regulaciones aplicables relacionadas con derechos de autor y protección de datos, asegurando la legalidad y la ética en el uso de la herramienta.
11. Proporcionar manuales y guías de uso actualizados en formato digital, para facilitar la comprensión y el uso de la plataforma por parte de la comunidad académica.
12. Notificar a la institución sobre cualquier actualización o mejora significativa en la plataforma, asegurando que la comunidad académica esté informada y capacitada para utilizar las nuevas funcionalidades DEL CONTRATANTE:
- Suministrar a EL CONTRATISTA la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
- Cumplir con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, sobre los derechos y deberes de las entidades estatales

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:
El plazo de ejecución del objeto a contratar será un (1) año contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.
Parágrafo: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2026, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2025.

SEXTA. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El lugar de entrega será en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado, Carrera 27 B No.39 A sur – 57, del Municipio de Envigado.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del presente contrato, de la siguiente forma:

Una (1) única cuota correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya realizado la activación total del servicio y realice la entrega efectiva de los accesos requeridos a la Institución y que estos sean recibidos a satisfacción por parte del Supervisor.
Parágrafo 1: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2026, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2025.

Parágrafo 2: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, según las condiciones establecidas en la Ley.

Parágrafo 3 : La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso

OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Institución, estará a cargo de la Directora de Investigaciones e Innovación de la Institución Universitaria de Envigado o quien haga sus veces, quien se encargará de: a) Elaborar y suscribir las actas e informes que ordene la legislación, b) Exigir al Contratista mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. c) Verificar al momento de la entrega que se cumpla con las especificaciones técnicas del producto ofrecidas por el Contratista. d) Informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica del incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones derivadas del presente contrato, indicando aquellas dejadas de ejecutar por parte de éste. e) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras, y f) Ejercer las demás funciones de supervisor, de conformidad con lo ordenado en la legislación de contratación estatal, es decir la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Ley 80 de 1993 y normativa complementaria.
Parágrafo: En caso de ausencia del supervisor asignado en el contrato, asumirá dicha función el superior inmediato o a quien este designe.

NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos de la presente contratación, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0151 expedido el día 17 de febrero de 2025 por la Analista de Presupuesto de la Institución.

DÉCIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATISTA: Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término que no supere los dos (2) días posterior a la aceptación de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituidas, de reconocida solvencia, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación:

1. Garantía de cumplimiento del contrato: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando: a) Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. b) En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. c) Se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. d) Ampliar las garantías cuando el supervisor se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado.

DÉCIMA PRIMERA. GASTOS DEL CONTRATO: Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato serán por cuenta del Contratista.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, la INSTITUCIÓN, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento total o parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, la Institución Universitaria de Envigado, mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes desde un mínimo del UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.
PARÁGRAFO. DEBIDO PROCESO: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

DÉCIMA CUARTA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Para la legalización del presente contrato, ELCONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos a que haya lugar según el tipo de contrato.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN, REINICIO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Según las necesidades,
la Institución podrá en cualquier momento ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. EXENCIÓN DE PAGO PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en las demás normas legales vigentes, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada en el presente contrato, razón por la cual, con éste, no se genera ningún vínculo laboral entre la Institución y el Contratista.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de su propuesta, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: Por la naturaleza del contrato, el Contratista no podrá ceder los derechos que tenga en el presente contrato, salvo autorización expresa de la Institución Universitaria de Envigado, previo informe del supervisor asignado por la Institución sobre el caso en particular. No obstante, el Contratista acepta la cesión del mismo, a favor del asegurador en el evento que por su incumplimiento la aseguradora resolviere continuar con la ejecución del contrato y la Institución Universitaria de Envigado así lo consienta o acepte.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS: Las partes de común acuerdo podrán modificar o adicionar el presente contrato hasta en un 50% según lo estipulado por la Ley 80 de 1993. Y Prorrogar el término de la vigencia de la presente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato o cualquiera de los servicios termina con el vencimiento de los plazos en los términos aquí estipulados, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo o en las respectivas actas, sin embargo, las partes pueden dar por terminado el contrato o alguno de los servicios en él incorporados o en los siguientes casos: a) cuando exista solicitud de una autoridad competente; b) en cualquier momento por mutuo acuerdo. c) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN POR LAVADO DE ACTIVOS. Las Partes se obligan a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, aceptan que podrán terminar de manera unilateral e inmediata la relación de negocio que se origina con la aceptación del presente convenio sin que haya lugar al pago de indemnización alguna, en caso de que sus accionistas y/o representantes legales o empleados intervinientes en la ejecución del presente convenio llegaren a ser: (i) indiciado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades o condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y demás listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la prestación de los servicios de este contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas, que ni ellos ni sus socios, subcontratistas o empleados utilizados para el desarrollo del objeto de este convenio se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento).PARÁGRAFO SEGUNDO: TERMINACIÓN POR ACTOS CORRUPTOS. Las Partes se obligan a implementar medidas tendientes a prevenir la comisión de actos corruptos, entendidos como la participación de sus accionistas, representantes legales intervinientes en la ejecución del presente convenio, a cualquier título, en los delitos de

peculado, cohecho, acuerdos restrictivos de la competencia, soborno transnacional, delitos contra la administración de justicia, tráfico de influencias, incumplimiento de los topes máximos de financiación de campañas políticas y omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes. En tal sentido, aceptan que podrán terminar de manera unilateral e inmediata la relación de negocio que se origina con la aceptación del presente convenio sin que haya lugar al pago de indemnización alguna, con la sola imputación de cargos en contra de las personas naturales indicadas anteriormente o por el inicio de una actuación administrativa por parte de la Superintendencia de Sociedades en contra de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1778 de 2016

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Es obligación de EL CONTRATISTA mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, durante la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE le comunicará de manera oportuna al CONTRATISTA, luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos de ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTRATO COMPLETO: Sin perjuicio de lo convenido en esta aceptación de la oferta, los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista y sus anexos, contienen la totalidad del acuerdo y entendimiento entre las partes en relación con las áreas que constituyen su objeto.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato el contratista puede tener acceso a información confidencial de la Institución Universitaria de Envigado, Dicha información confidencial quedará limitada a los términos del presente contrato, así como toda aquella información que se identifique claramente como confidencial al momento de su revelación. 1. La “información confidencial” podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. Bajo ninguna circunstancia podrá utilizarse la “Información Confidencial” en detrimento de la Institución Universitaria de Envigado o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la “información confidencial”. 3. El contratista responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la Información confidencial. 4. El contratista sólo podrá usar la “información confidencial” para los fines previstos en los considerandos de este contrato, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte de la Institución Universitaria de Envigado. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista retener ni alegar ningún derecho o prerrogativa sobre la “Información Confidencial”, dado que ésta es propiedad sólo de la Institución Universitaria de Envigado. Una vez concluido o terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista devolverá o entregará a la Institución Universitaria de Envigado todos los documentos, claves, accesos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos o entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónico o magnético, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista se obliga en forma irrevocable ante la Institución Universitaria de Envigado a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma la información confidencial. 6. El contratista acuerda mantener la confidencialidad de acuerdo con la regulación vigente. No obstante, lo anterior, las partes podrán revelar los precios y términos del contrato o de los documentos de pedido

que hagan referencia a este contrato, en cualquier procedimiento legal relacionado con el presente contrato o podrán revelar la información confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando se requiera por ley. En todo caso, se debe entender que, por tratarse de contratación pública, con dineros públicos, se debe dar aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, por lo que, en caso de requerir publicación de los documentos de la presente contratación de conformidad con esta reglamentación, no será en ningún caso violación al acuerdo de confidencialidad.

VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIONES: el presente contrato deberá ser publicado en el SECOP y en la página web de la Institución.

VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Será en la
Carrera 27B N° 39 A Sur 57 Barrio San José – Municipio de Envigado.

VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes intentarán solucionar los conflictos que surjan con ocasión del presente contrato haciendo uso de los mecanismos de transacción y conciliación, conforme lo prevén las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Ante la imposibilidad de solucionar las diferencias mediante los mecanismos enunciados, las partes acudirán a la jurisdicción competente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: La aplicación, interpretación o ejecución del presente contrato se regirá exclusivamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios y el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES: El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato. Que para el caso que nos concierne serian: En los términos de la normativa nacional vigente y de conformidad con el Acuerdo 046 de 2024, del Concejo Municipal de Envigado, “por medio del cual se expide el estatuto tributario del municipio de envigado”; Las estampillas, tasas y contribuciones que aplican en la presente contratación, son:

- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Las tarifas se establecen en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, Artículo 35 y siguientes. La liquidación y pago del impuesto de industria y comercio dependerá del régimen al cual pertenece cada contribuyente. En caso de que aplique su pago se descontará al momento del pago de la factura.

- ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículos 192 y siguientes, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al dos (2%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. La retención se efectuará al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero

- ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO: El presente contrato se encuentra excluido del pago de este gravamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: El presente contrato se encuentra excluido del pago de este gravamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

- TASA PRO-DEPORTE: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, en su artículo 176 y siguientes, donde se establece “La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones. La retención se efectuará al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.
- RETE-IVA Excluido de IVA en concordancia con el artículo 476 del Estatuto Tributario.
- RETENCIÓN EN LA FUENTE (el asignado por ley)

● IMPUESTO DE TIMBRE: El presente contrato se encuentra excluido del pago de este gravamen, Según lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, ya que no supera el umbral de 6.000 UVT.

Nota: El cobro se aplicará también a las adiciones de los contratos. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de conformidad con los términos y procedimientos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación solo puede efectuarse, en todo caso, mientras no haya ocurrido el término de caducidad de la acción contractual. Así mismo se tendrá presente que para los contratos de prestación de servicios no será obligatoria la liquidación, aunado a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

TRIGÉSIMA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas legales vigentes.
TRIGÉSIMA PRIMERA. REQUERIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN: El proponente cumplió con lo requerido en el informe de evaluación, en el tiempo estipulado.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona como lo dispone el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y para su ejecución se requiere aprobación de las garantías únicas que presente el Contratista y el Registro Presupuestal por parte de la Institución y los demás requisitos señalados en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

A t e n t a m e n t e



Diana Paola Chávez V
Representante Legal
GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900.179.309 - 4
Email dchavez@difusion.com.mx

CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
ENVIGADO

La suscrita DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA en nombre
De GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente proceso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no nos estemos incursos en las prohibiciones mencionadas en el aviso de convocatoria y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conocemos y acatamos.

Bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Universitaria de Envigado.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de la Institución Universitaria de Envigado, tiene la potestad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta, Igualmente manifestamos que conocemos el aviso de convocatoria, estudios previos y especificaciones del bien o servicio y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás condiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA** Dirección: CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703 Teléfono: 3157941943
Representante Legal del proponente: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Dirección: CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703
Teléfono: 3157941943 Nombre del Representante Legal: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Documento de identificación: 52.429.810
Nombre de contacto: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Teléfono contacto 3157941943 E-mail contacto: dchavez@difusion.com.mx

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a ejecutar el trabajo en el plazo establecido en el Contrato..

Firma: 

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con Las Leyes: 80 de 1993, 2014 de 2019, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Bogotá a los 25 del mes junio del 2025



Firma: _____
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

ANEXO
MULTAS O SANCIONES

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bogotá 25/06/2025

SEÑORES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
ENVIGADO

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía 52.429.810 de Bogotá y representante legal de GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento NO HA SIDO objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los tres (03) últimos años.

Nota: En caso tal de haber sido objeto de multas o sanciones referenciarlas con la entidad estatal correspondiente.

Cordialmente,



Firma: _____
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA domiciliada en Bogotá, D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.429.810 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA Nit 900.179.309 – 4 matricula mercantil de la Cámara de comercio de Bogotá No. 01747842, domiciliada en Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la Invitación a contratar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, adelanta el proceso de SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-20250002 para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda injerir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá a los 25 días del mes de junio de 2025**

EL PROPONENTE:

Firma: 

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
Nit 900.179.309 – 4
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES.

Envigado, *25/06/2025*

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciudad

Yo, *DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA*, identificado(a) con número de cédula 52.429.810 expedida en Bogotá , actuando en nombre propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicarla en la plataforma SECOP II, con el fin de participar en el proceso de mínima cuantía **MC-20250002** de la institución Universitaria de Envigado, como parte del personal mínimo requerido que ejecutará el objeto del contrato.

Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son: Hojas de vida, registros, matriculas o tarjetas profesionales, titulaciones y certificaciones necesarias que acrediten la experiencia e idoneidad exigida en el proceso de mínima cuantía MC-20250002

Atentamente,

Nombre: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA

Cédula 52.429.810 de Bogotá

Firma: 

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de 2023.

Señores.
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT. 9001793094
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C 52.429.810
Representante Legal.
Dirección: CLL 159 # 19A-20 ATP 310
Ciudad: Bogotá.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.01-146-2023
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-012-2023.

OBJETO: "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
81112501	Servicio de licencias del software
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
43232305	Software de reportes de bases de datos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, que comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente, con ocasión de la ejecución del contrato, deberán declararse en la carta de presentación de la oferta, y certificar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

	CANT.	U. M.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
1	1		Software antiplagio
Observaciones: • El proveedor capacitará a docentes y funcionarios de la UNIAJC en el manejo del sistema. • La suscripción tiene duración de un año.			

ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR.

En la búsqueda de garantizar la originalidad de los textos examinados para la Institución Universitaria Antonio José Camacho el proveedor debe contar con:

- Experiencia certificada y demostrable
- Manejo amplio de bases de datos
- Asesoría y acompañamiento Constante en el uso de la SOFTWARE
- Debe contar con herramientas efectivas y eficientes que contribuyan a cumplir con el objeto del Contrato.
- Las herramientas ofrecidas deben ser acorde a la dogmática de la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

LISTADO DE ENTRAGABLES.

- Software antiplagio
- Entregar material de apoyo como guías o instructivos sobre el manejo del software y el análisis de los resultados.
- Entregar reportes estadísticos del uso de la plataforma.

Obligaciones Generales Del Contratista:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
c. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
d. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
e. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.

f. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
g. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
h. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
i. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
j. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
k. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
l. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
m. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
n. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
o. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
p. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Instalar el software antiplagio de manera que quede funcional y en buen uso para los fines contratados.

b) Capacitar a los distintos usuarios administradores y docentes en el manejo del software previo al inicio de funcionamiento del mismo.

c) Entregar material de apoyo como guías o instructivos sobre el manejo del software y el análisis de los resultados

d) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la invitación pública, anexos, demás documentos del proceso y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista

e) Entregar a la Institución Universitaria Antonio José Camacho los bienes estipulados, objeto de este contrato, en las condiciones técnicas, lugares, horas y plazos pactados dentro de la Invitación Publica, anexos, demás documentos del proceso y conforme a la propuesta presentada por el contratista y según las instrucciones del supervisor del contrato.

f) Entregar a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados

g) Entregar los bienes a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, libres de cualquier gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o distribución.

h) Realizar la entrega de los elementos de forma directa

i) El proveedor garantizará la adecuada manipulación y entrega a satisfacción de los bienes suministrados.

j) Mantener los precios presentados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato hasta su terminación.

k) Tener completa disponibilidad para recibir, atender y escuchar las observaciones y solicitudes que tenga el supervisor respecto de los bienes objeto del contrato y dar respuesta a las mismas en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas.

l) Garantizar la disponibilidad de la totalidad de los bienes ofertados dentro del plazo establecido en el contrato.

m) Cumplir con las fechas, horas y lugares de entrega pactados que establezca la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo a la solicitud previa que realice el supervisor del contrato.

n) Entregar los informes que requiera el supervisor sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta y oportuna entrega de los elementos objeto del contrato

p) Cumplir con las garantías solicitadas en el proceso de contratación

q) Brindar capacitaciones en el momento que le sean requeridas luego de la puesta en funcionamiento del software.

r) Entregar reportes estadísticos del uso de la plataforma

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted, el día catorce (14) de marzo de 2023 y aceptada por la institución, el valor de este proceso es la suma de **VEINTINUVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.900.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14684 de 2023, y rubro presupuestal No. 232020100401 - DECANATO ASOCIADO DE INVESTIGACION.

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará en un solo pago, previa certificación del Superviso/Interventor del Contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y según disponibilidad del PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, la suscripción será por un (1) año y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

Los productos de entrega se realizarán en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali

SUPERVISIÓN:

La Supervisión estará a cargo de la Profesional Luz Stella Castaño Cruz, Directora de Biblioteca y Centro Cultural.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento[1]:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. **Calidad del Servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Revisó: Daniel Alexander Narváez Potes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Proyectó: Julio Cesar Bedoya Perdomo – Contratista Oficina Asesora de Jurídica – UNIAJ.

[1] Cumplimiento: Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
ENVIGADO

La suscrita DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA en nombre
De GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente proceso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no nos estemos incursos en las prohibiciones mencionadas en el aviso de convocatoria y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conocemos y acatamos.

Bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Universitaria de Envigado.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de la Institución Universitaria de Envigado, tiene la potestad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta, Igualmente manifestamos que conocemos el aviso de convocatoria, estudios previos y especificaciones del bien o servicio y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás condiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA** Dirección: CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703 Teléfono: 3157941943
Representante Legal del proponente: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Dirección: CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703
Teléfono: 3157941943 Nombre del Representante Legal: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Documento de identificación: 52.429.810
Nombre de contacto: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Teléfono contacto 3157941943 E-mail contacto: dchavez@difusion.com.mx

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a ejecutar el trabajo en el plazo establecido en el Contrato..

Firma: 

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con Las Leyes: 80 de 1993, 2014 de 2019, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Bogotá a los 25 del mes junio del 2025



Firma: _____
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

ANEXO
MULTAS O SANCIONES

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bogotá 25/06/2025

SEÑORES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
ENVIGADO

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía 52.429.810 de Bogotá y representante legal de GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento NO HA SIDO objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los tres (03) últimos años.

Nota: En caso tal de haber sido objeto de multas o sanciones referenciarlas con la entidad estatal correspondiente.

Cordialmente,



Firma: _____
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA domiciliada en Bogotá, D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.429.810 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA Nit 900.179.309 – 4 matricula mercantil de la Cámara de comercio de Bogotá No. 01747842, domiciliada en Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la Invitación a contratar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, adelanta el proceso de SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-20250002 para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda injerir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá a los 25 días del mes de junio de 2025**

EL PROPONENTE:

Firma: 

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
Nit 900.179.309 – 4
Teléfonos: 3157941943
Correo Electrónico: dchavez@difusion.com.mx

AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES.

Envigado, *25/06/2025*

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciudad

Yo, *DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA*, identificado(a) con número de cédula 52.429.810 expedida en Bogotá , actuando en nombre propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicarla en la plataforma SECOP II, con el fin de participar en el proceso de mínima cuantía **MC-20250002** de la institución Universitaria de Envigado, como parte del personal mínimo requerido que ejecutará el objeto del contrato.

Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son: Hojas de vida, registros, matriculas o tarjetas profesionales, titulaciones y certificaciones necesarias que acrediten la experiencia e idoneidad exigida en el proceso de mínima cuantía MC-20250002

Atentamente,

Nombre: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA

Cédula 52.429.810 de Bogotá

Firma: 

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 05:51:08
Recibo No. AB25058796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25058796F729E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
Nit: 900179309 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01747842
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 159 19A 20 Ap 310
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dchavez@difusion.com.mx
Teléfono comercial 1: 3157941943
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 159 19A 20 Ap 310
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dchavez@difusion.com.mx
Teléfono para notificación 1: 3157941943
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 05:51:08
Recibo No. AB25058796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25058796F729E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. 0000001 de Junta de Socios del 11 de octubre de 2007, inscrita el 18 de octubre de 2007 bajo el número 01165366 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 11 de octubre de 2027.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social : La sociedad tendrá como objeto principal: la compraventa, importación, edición y digitalización de libros y todo tipo de material, nacionales y extranjeros, en español y otros idiomas, así como la promoción, comercialización, y toda clase de actividad relacionada con tecnologías para bibliotecas, empresas, gobierno y público en general, siendo estas, discos, Cd Rom, videos, productos multimedia, bases de datos en cualquier formato y tecnología vía internet o cualquier otro medio; además conferencias, seminarios, capacitación, asesoría, publicidad, impresión y reproducción de materiales didácticos y educativos; estudios profesionales, asesoría técnica, compra venta de mobiliario, equipos de cómputo, equipo automotriz, mantenimiento, promoción, y toda actividad relacionada con educación y salud, desarrollo tecnológico y científico; dentro del desarrollo o cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras; sobre bienes muebles o inmuebles, y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho público o privado convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales; girar, endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 05:51:08
Recibo No. AB25058796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25058796F729E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y negociar créditos de cualquier índole, cedulas o bonos; suscribir, adquirir y enajenar acciones o derechos en toda clase de sociedades, con arreglo a la ley; incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al que por la presente escritura pública se funda con arreglo a la ley, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo. En general podrá ejecutar toda clase de actos o contratos relacionados con el objeto principal. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la compañía podrá ejercer el comercio interior o exterior en todas sus formas, podrá exportar o importar toda clase de bienes; podrá formar parte de otras sociedades o incorporarse a ellas; fundar almacenes de exhibición, venta o distribución de sus productos u otros similares; celebrar el contrato de mandato comercial, y en general ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto principal.

CAPITAL

Capital y Socios: $5,000,000.00 dividido en 5,000.00 cuotas con valor nominal de $1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MONTESDEOCA LEON NORMA PIEDAD	P.P. 000001370016826
No. cuotas: 4,500.00	Valor: $4,500,000.00
MOURIÑO CARRILLO DAVID	P.P. 000003330046223
No. cuotas: 500.00	Valor: $500,000.00
Totales	
No. cuotas: 5,000.00	Valor: $5,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su cargo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 05:51:08
Recibo No. AB25058796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25058796F729E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente tendrá las siguientes facultades: A) usar de la firma o razón social. B) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser nombrados por la junta general de socios. D) presentar un informe de gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de final de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacte. G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 002 de Junta de Socios del 15 de marzo de 2019, inscrita el 19 de marzo de 2019 bajo el número 02437024 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CHAVEZ VELANDIA DIANA PAOLA	C.C. 000000052429810

Que por Acta no. 2 de Junta de Socios del 31 de agosto de 2009, inscrita el 8 de septiembre de 2009 bajo el número 01325029 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
BAUTISTA BRICEÑO DAVID ASSOR	P.P. 000006330013812

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 157.042.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 05:51:08
Recibo No. AB25058796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25058796F729E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:58:37 AM horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52429810**
Apellidos y Nombres: **CHAVEZ VELANDIA DIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y salvo de Aportes Parafiscales

La suscrita **DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA** identificada como aparece al pie de mi firma actuando como Representante Legal del **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA** certifica que la compañía se encuentra a PAZ Y SALVO durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Se expide en Bogotá DC, a los cinco (25) días del mes de junio de 2025



DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
Representante Legal
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900179309 4
MÓVIL 3157941943
e-mail DCHAVEZ@DIFUSION.COM.MX

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52429810 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2025 07:03 AM

Código Verificación: **VCE7TUPYJ1**

Válida hasta: **18/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 06:53:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001793094
Código de Verificación	9001793094250620065353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 06:53:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52429810
Código de Verificación	52429810250620065304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274148642

PIB
06:55:49

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52429810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274148653

PIB
06:56:32

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA identificado(a) con NIT número 9001793094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:06:33 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52429810,**
Apellidos y Nombres **CHAVEZ VELANDIA DIANA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Universitaria de Envigado**, con NIT **811000278-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 05:10:39 p. m. para **la Cedula de Ciudadania:** Nº. **9001793094**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119015572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 05:09:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52429810** y Nombre: **DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119015404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia, educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

FORMATO ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA
MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	**Acceso al servicio de la plataforma web de detección de similitud Compilatio, para la prevención del plagio académico en la Institución Universitaria de Envigado**		**Presupuesto oficial $ 26.666.667 EXCLUIDO IVA**
N° PROCESO	**MC - 20250003**		
PROVEEDOR:	**GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA**	**NIT:**	**9001793094**
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL:	**Diana Paola Chavez Velandia**	**C.C.**	**52429810**
CONTACTO:	**Diana Paola Chavez Velandia**	**CORREO ELECTRÓNICO:**	**dchavez@difusion.com.mx**
TELÉFONO FIJO Y/O MOVIL:	**3157941943**		
REGIMEN AL CUAL PERTENECE:	**RESPONSABLE DE IVA ___ | NO RESPONSABLE DE IVA __X_ | OTRO___ CUAL:**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA		
				VALOR UNITARIO *(digite los valores sin puntos ni comas)*	VALOR TOTAL	PRECIO TECHO EXCLUIDO IVA
1	Suscripción de acceso por un (1) año a la plataforma de similitud Compilatio para verificar documentos académicos y detectar similitudes con fuentes de la web, así como identificar el uso potencial de inteligencia artificial y demás funciones según especificaciones técnicas	SERVICIO	1	$ 21.066.666,93	$ 21.066.666,93	$ 26.666.667,00
				TOTAL	$ 21.066.666,93	

Observaciones:

Campos que deberan ser diligenciados por el oferente

Los precios unitarios a ofertar en la propuesta económica para cada ítem no podrán superar el precio techo unitario establecido por la entidad so pena de causal de rechazo de la propuesta.
En el caso que se soliciten varias unidades de un mismo ítem el precio techo se establece por el valor de la unidad y no por el conjunto de unidades presentes en un ítem.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.	
Todos los requerimientos para dicho proceso se deberan verificar en el pliego de condiciones el cual esta publicada en la página www.contratos.gov.co	
El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes cumplimiento del contrato.	
Tener en cuenta los Valores Asociados al Contrato según el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal)	
Plazo de Entrega:	**SEGÚN LA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
Forma de Pago:	**SEGÚN LA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
_____ ***Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II***	

Bogotá Colombia 24 junio de 2025.

Asunto: Propuesta Económica

Señores:
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Además de saludarle, tenemos el placer de compartir con usted la propuesta técnica y económica 2025 de nuestro aliado: **COMPILATIO**

Estamos seguros de que esta herramienta será de gran apoyo para la calidad educativa que la **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** promueve en pro de su comunidad estudiantil, académica y de investigación.
Objeto: es el acceso a la plataforma Compilatio para la prevención del plagio académico en la Institución Universitaria de Envigado, proceso de mínima cuantía MC–20250003.

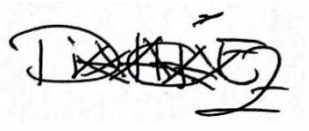
Editor	Producto	Precio de Venta (USD)	Especificaciones
COMPILATIO	**Compilatio Magister Plus**	$21.066.666,93	**Suscripción anual 1,000 documentos Detección de Inteligencia Artificial e idiomas Acceso vía usuario y contraseña, usuarios Ilimitados**

Especificaciones Comerciales:

- Los montos son netos y se expresan en pesos (COL) EXCLUIDO DE IVA
- Esta propuesta tiene una vigencia de 20 días
- El pago de los recursos deberá ser efectuado hasta 30 días después de la emisión de la factura
- El pago de los servicios cotizados en esta propuesta, debe de realizarse a contra entrega de la activación de los mismos

Los precios de esta propuesta son exclusivos para la **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.**
Agradecemos de antemano su atención, quedamos atentos.

Atentamente,



Diana Paola Chavez Velandia
Gerente Comercial
GDC Difusión Científica
dchavez@difusion.com.mx

Compilatio

COMPILATIO MAGISTER +	Software completo que combina la detección de similitudes y textos generados por inteligencia artificial, Compilatio Magister + ayuda a los docentes a corregir los trabajos con total imparcialidad.
Beneficios	- Permite verificar el respeto las normas de redacción y citación. - Identificar rápidamente las fuentes utilizadas en sus tareas. - Simplifica la velicación de la calidad, originalidad y el esfuerzo de investigación en los manuscritos académicos. - Permite brindar retroalimentación para la mejora significativa de la escritura académica. - Promueve la redacción original con rigor metodológico.
Apoyo continuo	Un responsable del servicio de atención al cliente está disponible en todo momento para ayudarte a establecer y optimizar tu política de prevención. - Formación del referente por videoconferencia y acompañamiento en la puesta en marcha del servicio. - Atención telefónica cuando sea necesario para el referente. Seguimientos en el primer, sexto y noveno mes de la suscripción: balances acerca de tus estadísticas de uso, recomendaciones de optimización...
Características	- Detector de texto generado por inteligencia artificial - Detector de similitudes multilingüe - Gestión prioritaria de sus análisis - Control de la indexación en su biblioteca de referencia (material de comparación para sus análisis). - Elección para recoger las tareas digitales: carga manual o depósito del estudiante. Organización personal de su espacio y sus acciones: creación de carpetas, fijación de umbrales de similitud, planificación de sus análisis. - Comparación de sus documentos con un gran número de fuentes: web mundial, publicaciones científicas y documentos de usuarios de Compilatio de todo el mundo. - Análisis de todos los formatos de documentos: Google Drive, Word, Excel, Acrobat.
Gestiones anuales	El equipo técnico garantiza la fiabilidad de los servicios en línea. Mantenimiento continuo del software. Actualización y desarrollo de nuevas funcionalidades. Alojamiento y mantenimiento de la seguridad de sus datos. Gestión API & SSO: estándar + Soporte y mantenimiento.
Importación de documentos	La importación masiva de los documentos a tu biblioteca de referencia de Compilatio garantiza que los futuros análisis puedan compararse con los documentos importados.
Integración en tu plataforma pedagógica	El acceso a los servicios de Compilatio se facilita gracias a la integración directamente en la plataforma pedagógica con un clave API/LTI. Implementación posible en diversas instancias de plataformas usando una clave de identificación por instancia (API) Moodle, Microsoft Teams, Brightspace, Canvas, BlackBoard.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-06-20 07:15

Razón social

GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

NIT

900179309	DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Comercializacion de material bibliografico

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	PAOLA	CHAVEZ	VELANDIA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52429810

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ENVIGADO

Dirección	["carrera 27 B Nº 39 A sur 57 de Envigado"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$107.979.000,00
Ingresos no operacionales	$13.000,00
Otros	
TOTAL	$107.992.000,00

Las cuentas bancarias de GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$43.459.606,00

Los bienes patrimoniales de GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CUENTAS POR COBRAR	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$47.710.000,00
EQUIPOS DE COMPUTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$2.925.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
IMPUESTOS Y GRAVAMENES	$10.431.000,00
PROVEEDORES	$11.987.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:
